



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA, 18 JUL 2018

RES. DECECO N° 554 - 18

Expte. Nro. 6191/18.-

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 105/18 de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se cometió un error involuntario de redacción al consignar: **"ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Lic. GRACIELA PAOLA ROVERE, D.N.I. N° 25.069.850, Docente de esta Facultad, por medio de la cual interpone su renuncia al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Asignatura "Contabilidad para Administradores – Módulo I -" de la Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir del día 19 de Marzo de 2018"**.

Que corresponde por lo tanto, subsanar este error a fin de evitar futuros inconvenientes.

Que por lo expuesto, es procedente modificar, en lo pertinente, el texto de las Resoluciones de referencia conforme lo establecido por el Decreto N° 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa en su Art. 101: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el texto del Artículo 1° de la Resolución CD-ECO N° 105/18 el que queda redactado de la siguiente manera:

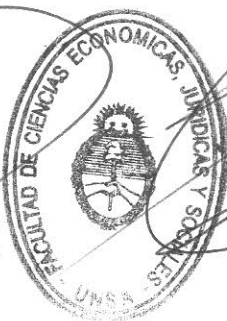
ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Lic. GRACIELA PAOLA ROVERE, D.N.I. N° 25.069.850, Docente de esta Facultad, al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Asignatura "Contabilidad para Administradores – Módulo I -" de la Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir del día 19 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la docente responsable de la cátedra, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Apoyo Docente y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.C.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsA



[Handwritten signature]
Dr. Hugo Ignacio Llimos
V. DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsA